



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 817-2011-MPP

San Pedro de Lloc, 28 de noviembre del 2011.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Pacasmayo y la Misión Cristiana Camino de Vida, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano emanado de la voluntad popular, persona jurídica de Derecho Público que se rige por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, tiene autonomía política, económica y administrativa en el ámbito de su competencia, y se encuentra facultada para suscribir los contratos y convenios necesarios para el mejor cumplimiento de las funciones que le son propias, así como ejecutar y apoyar los Programas Sociales que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población.

Que, la Misión Cristiana Camino de Vida es una asociación religiosa, sin fines de lucro que desarrolla sus actividades a nivel nacional con la única finalidad de proveer desarrollo espiritual y moral compartiendo el mensaje del evangelio de nuestro Señor Jesucristo a todas las personas que la requieran, orientando también su acción a labores sociales en favor de aquellas personas de los sectores marginales empobrecidos y necesitados del Perú. Dentro de los programas de ayuda social que la Misión desarrolla, hay uno que permite la inclusión de personas con discapacidades de orden físico a través de la donación de sillas de ruedas que se realiza en coordinación con el pastor Don Schoendorfer fundador y presidente de Free Wheelchair Mission, quien ha diseñado sillas de ruedas que se adaptan a terrenos agrestes, y que son distribuidas a las personas con discapacidad que no cuentan con recursos para adquirir una, siendo el pastor Robert William Barriger y La Misión Cristiana Camino de Vida sus representantes acreditados en el Perú.

Que, el Sr. Miguel Chiang Im con DNI N° 09136844, representante de la Misión Camino de Vida para hacer la entrega masiva y armado de sillas de ruedas estará viajando de la ciudad de Lima el día 29 de noviembre del presente año, en tal sentido la Municipalidad Provincial de Pacasmayo se hará responsable de los pasajes y alojamiento del representante en el acotación.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a Tesorería girar un cheque por encargo a nombre del Sr. **JORGE ALFREDO ULFE JAVIER** – Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, por la suma de **S/. 200.00 (Doscientos con 00/100 Nuevos Soles)**, los cuales servirán para solventar los gastos de pasajes de ida y retorno (ciudad de Lima) así como los gastos de alimentación y hospedaje del Sr. **Miguel Chiang Im**, representante de la Misión Camino de Vida quién se encargará de hacer la entrega masiva y armado de las 26 sillas de ruedas, las mismas que serán entregadas el día 02 de diciembre del 2011 en acto público.

ARTICULO SEGUNDO: ORDENAR a la unidad de Tesorería proceda al giro del cheque respectivo, afectándose a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Tesorería
Presupuesto
Contabilidad
Abastecimiento
Archivo